LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y EL ALMACEN GENERAL.

CERTIFICAN QUE SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN

Y que se dio cumplimiento al Contrato de Compraventa No. 029-2022 firmado entre la Alcaldía Municipal de Cajicá e COMERCIALIZADORA COMERFRAN S.A

.

CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 28 DE DICIEMBRE DEL 2022
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
OBJETO	COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLITÉCNICO
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA COMERFRAN S.A R/L: FRANCY JULIETH HERRERA MORENO
NUMERO DE IDENTIFICACION	NIT: 900.339.581-9 C.C. 1.072.962.185 de Anapoima.
RUBRO	23020402-2020251260024-2.3.2.02.02.008.03 FTE 1.3.3.0.00
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2022001809
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE **($41.608.350).**
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	21 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022003051
FORMA DE PAGO	UN (01) UNICO PAGO.
SUPERVISOR(ES)	**ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA.** SECRETARIO GENERAL.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 41.608.350
2	VALOR ACTA PARCIAL	$ **41.608.350**
3	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ **41.608.350**
4	SALDO POR EJECUTAR	$ 0

Con lo anterior se verificó el cabal cumplimiento del total de obligaciones a cargo del contratista y sus evidencias.

Se procede a la firma de la presente Certificacion previo revisión de:

1. Certificado que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
2. Informe de supervisión.
3. Factura

Firma los Supervisores del Contrato de Compraventa a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós 2022.

Alvaro A. Pinzón C.

ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR

Elaboró: Karen Salamanca / Auxiliar administrativa - SGENE
Revisó y aprobó: Álvaro Andrés Pinzón – Secretario General